# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1705

**VISTO:**

Los diferentes reclamos de jóvenes pre inscriptos a la Casa del Estudiante Totorense en Rosario y de distintos familiares de jóvenes que habitan allí, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, como cuerpo legislativo de la ciudad debemos estar informados sobre el accionar del municipio respecto a un tema tan importante como es la educación de nuestros jóvenes;

                         Que, los reclamos, dudas, consultas actuales son de gran importancia ya que es el lugar donde viven estudiantes de nuestra localidad que están cursando sus carreras terciarias y universitarias;

                         Que, es importante que el Municipio apoye al desarrollo educativo, y que brinde información más certera para aquellos interesados en residir en el CETER;

                         Que, es fundamental impulsar la educación como una herramienta de superación personal y social, y para eso necesitamos acompañar a nuestros jóvenes y a sus familias para que puedan capacitarse, estudiar y cumplir sus sueños;

                          Que, es importante que el Municipio informe a este cuerpo de Concejales, la cantidad de pre inscriptos en este 2024 para habitar la casa el próximo año, y si hubo cambios de reglas respecto de los jóvenes que están allí.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de quien corresponda  informe a la brevedad, la cantidad de pre inscriptos en este 2024 para habitar el CETER el próximo año, y la política educativa a implementar para el 2025.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-